OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 582 DE 2022

Villa del Rosario, junio 13 de 2022

Señora
GERALDINE SANTOS GONZALEZ
C.C.1.092.364.699 DE VILLA DEL ROSARIO
CALLE 2 N0 6-75 BARRIO SANTANDER

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 015 DE 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 19 DE JUNIO 2022, SEGUNDA VUELTA, PARA LA ADECUACION DE LOS PUNTOS DE VOTACION PARA LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR ESTABLECIDOS POR LA CANCILLERIA, COMO EL COLISEO DE VILLA ANTIGUA Y CENAF EN LA PARADA, PUENTE INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($37.995.915)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para la ejecución de las actividades se establece un plazo de **SIETE (7) días** contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	La administración municipal de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato, mediante pago único, previa presentación de la factura, informe de actividades que contenga evidencia documental, y fotográfica, informe de supervisión expedido por el Supervisor del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, de cada acta parcial a cobrar y los pagos de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales a que haya lugar.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	1399 del 06 de junio de 2022
GARANTIAS	**RIESGOS** / **DETALLE** **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **CALIDAD EN EL SERVICIO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno Municipal, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

OFICINA ASESORIA JURIDICA

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

CARLOS JULIO SOCHA HERNADEZ
Alcalde Municipal

GERALDINE SANTOS GONZALEZ
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Richard cárdenas contreras	Jefe Oficina Asesora Jurídico Decreto 102	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			